I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 384

CASTRO, 20 de Febrero de 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 20 de Febrero de 2019, suscrito entre este Municipio y don **NESTOR ANDRES FIGUEROA PIZARRO,** Escultor, chileno, cédula de identidad número [redacted], será por concepto de Apoyo técnico y logística en motosierras además de Elaboración y Donación de una Escultura en Madera en el SEGUNDO SIMPOSIO NACIONAL DE ESCULTURA 2019, a realizarse entre los días 20 de Febrero al 04 de Marzo de 2019; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

Los gastos de la presente actividad se imputarán al Centro de Costo 060609 Simposio de Escultores Chiloé, Cuenta 21.04.004 Prestaciones de Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/ LSU/ MJG/Abv/mmp
Distribución:
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Cultura.